ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO S-0403-26

PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS.
NIT: 890.801.099-5

CONTRATISTA: CALDAS MEDICA SAS
NIT. 890806147-3

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a suministrar material medico quirúrgico.

En la ciudad de Manizales, Caldas, se reunieron en la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, de una parte CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas y, por otra obrando la empresa CALDAS MEDICA SAS y de las condiciones generales conocidas en el contrato, con el supervisor del contrato y en presencia de él, con el ánimo de revisar el proyecto de acta de liquidación del contrato de la referencia propuesta por éste y que se expone seguidamente, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS y CALDAS MEDICA SAS, Celebraron contrato de Suministro que pasa a relacionarse de conformidad con lo prescrito en el MANUAL DE CONTRATACION, contrato que tuvo una vigencia desde el 24 de marzo del 2026 hasta el 23 de abril del 2026.

Segunda: Que de común acuerdo se da la terminación del objeto del contrato de Suministro de material medico quirúrgico por lo cual se reconocerá los pagos según lo dispuesto en el contrato, de esta manera se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 y 58 del Estatuto de Contratación de la entidad, haciéndose necesario proceder a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato y a la determinación del grado de cumplimiento del objeto y por tanto de las obligaciones pendientes a cargo de cada una de las partes.

1. Ejecución física del contrato

1.1. Cumplió con lo dispuesto en el objeto del contrato:
- Se ha cumplido con todas las obligaciones hasta por el valor ejecutado del contrato, cuya evidencia deja constancia el suscrito supervisor del mismo, mediante las actas de supervisión, la cual reposa en el expediente contractual.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO S-0403-26

2. *Balance financiero del contrato*
2.1. Valor Inicial del Contrato: $147.212
2.2. Valor adición 01: $ -0-
2.2. Valor Total del contrato: $147.212

3. *Valor ejecutado* El valor ejecutado corresponde a los suministros efectivamente entregados, los cuales fueron pagados al contratista en las facturas:

FACTURA	VALOR	FECHA	CE	FECHA CE	GLOSAS
46397	141.511	2026/04/13	88114	4/06/2026	
EJECUTADO			$ 141.511		

4. Resultado

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 147.212
VALOR GLOSAS	
TOTAL EJECUTADO	$ 141.511
DIFERENCIA A FAVOR DEL HOSPITAL	$ 5.701

NOTA: EL VALOR EJECUTADO CORRESPONDIÓ AL SUMINISTRO Y SE DEJA CONSTANCIA DE LOS RECIBOS DE PAGO ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LOS PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Tercera: Frente a este informe elaborado y aceptado por el supervisor y que se constituye como acta de liquidación, se pone en consideración del Contratista, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes.

Cuarta: De conformidad con lo antes manifestado y aprobado por el supervisor del contrato la parte contratista le imparte su aceptación y aprobación a la presente liquidación. Igualmente la gerencia, en la representación de la entidad y leída y escuchada la versión del supervisor del contrato y la posición de la parte contratista, procede a aceptar la presente acta en los términos aquí expuestos.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO S-0403-26

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No S-0403-26, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a suministrar material medico quirúrgico.

Sexta: Consecuentemente con lo aquí expuesto, existió saldo a favor de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS por valor de CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO MCTE ($ 5.701), dado a la ejecución del contrato, avalada por el Supervisor del mismo y a las necesidades Institucionales.

Séptima: Conforme a lo anterior se declaran las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

04 AGO 2026

CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON
SUPERVISOR NOTIFICADO

MAURICIO ZULUAGA LOAIZA
VoBo PRESPUESTO

Proyecto
Luis Carlos Leiva Castro